



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

86/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR lo solicitado al Departamento Ejecutivo mediante las Resoluciones CD N° 12/2018 y 114/2018, habiéndose verificado el vencimiento de los plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487.

En particular se requiere incorporar:

- a) plan de obras con su respectiva descripción técnica pormenorizada (emplazamiento, monto de cada una, etapas, etcétera) que se llevará adelante con el financiamiento del Gobierno provincial;
- b) copia de los proyectos ejecutivos, procedimientos licitatorios y demás documentación mencionada en el artículo 4º del convenio;
- c) cantidad de cuotas abonadas a la fecha por la Provincia en virtud del artículo 3º del convenio suscripto;
- d) copia de la información remitida al Gobierno provincial en el marco del artículo 5º del convenio suscripto;
- e) información detallada respecto de cuáles son las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno provincial en fecha 19/06/2017 que fuera registrado bajo el N° 17.896.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante las Resoluciones CD N° 12/2018 y 114/2018.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **190** /2018.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia